



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

CUI: 11001020400020220123700
HÉCTOR SANMIGUEL PRADA
TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 124677
30 DE JUNIO DE 2022

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy dos (2) de agosto de 2022, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que la Sala de Decisión de Tutelas N°2 de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia con ponencia de la H. Magistrada Doctora **MYRIAM ÁVILA ROLDÁN**, mediante fallo del 30 de junio de 2022, resolvió **PRIMERO: AMPARAR** el derecho fundamental al debido proceso en su componente de postulación de **HÉCTOR SANMIGUEL PRADA**. En consecuencia: De un lado, ordenar a la Sala Penal del Tribunal Superior de Bucaramanga que, en el término de veinticuatro (24) horas hábiles contadas a partir de la notificación de este fallo, proceda a integrar la sentencia de segunda instancia al expediente de la causa y, además, que remita copia del fallo al procesado y a su defensor, tanto en medio digital como físico. De otro lado, ordenar al Juzgado 7 Penal del Circuito de Bucaramanga que, en un término de veinticuatro (24) horas hábiles contadas a partir de la notificación de este fallo, remita al procesado y a su defensor, si aún no lo ha hecho, la constancia de ejecutoria de la sentencia condenatoria.

Lo anterior con el fin de notificar del asunto a las partes e intervinientes dentro del proceso penal identificado con el número 680016000159200903752 en especial a Señores **JUAN JOSÉ CONTRERAS Y JOSÉ LUIS GARCÍA** Rep. Legal de COOVIG (victimas). Así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional.

Contra la mentada decisión procede impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Si, va hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co.

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HECTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
Auxiliar Judicial II